

C.Nº 667.697/23.

RESOLUCIÓN N° 309 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Visto la carpeta N° 667.697/23 y la nota presentada a fs. 01/02 por la Conducción Ejecutiva Políticas de Prevención y Abordaje de las Violencias del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se informa que en virtud de la ejecución del PEI (Plan Estratégico Institucional), denominado Plan Integral de Obras Sociales Libres de Violencia, se eleva el listado de los profesionales médicos propuestos para integrar el equipo de trabajo, especializado en el abordaje de las violencias;

Que se destaca que el personal propuesto reúne las condiciones de capacitación e idoneidad para el trabajo en equipo;

Que se proponen a los siguientes profesionales: Lic. Maximiliano Moleres, -DNI. 36.345.309 (Trabajador Social), Lic. Constanza Leszczński, -DNI. 24.127.570 (Psicóloga) y Juan Machado DNI. 28.937.802 (Psicólogo);

Que a fs. 03/30 obra copias de los currículums vitae, DNI, títulos profesionales, constancia de ANSES, certificado de cobertura por Responsabilidad Civil y Resumen de Historia Laboral de los aspirantes propuestos;

Que a fs. 31 la Gerencia General Adjunta de Recursos Humanos informa que en los presentes se solicita el nombramiento de los profesionales médicos propuestos para desempeñarse en el Servicio de Abordaje Integral en Violencia de Género, a fin de incorporarse en el equipo de trabajo del Plan Estratégico Institucional, donde la cantidad de horas semanales serán definidas por cada profesional al momento de su ingreso, estimadas entre 24 y 36 horas;

Que habiéndose cumplimentado las pautas administrativas establecidas se remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),



Handwritten signature

C.Nº 667.697/23.

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Contratar a los profesionales médicos Lic. Maximiliano Moleres. -DNI. 36.345.309 (Trabajador Social), Lic. Constanza Leszczñski, -DNI. 24.127.570 (Psicóloga) y Juan Machado DNI. 28.937.802 (Psicólogo), para desempeñarse en el Servicio de Abordaje Integral en Violencia de Género del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", a fin de incorporarse en el equipo de trabajo del Plan Estratégico Institucional (PEI), dejando constancia que la cantidad de horas semanales serán definidas por cada profesional al momento de su ingreso, estimadas entre 24 hs. y 36 hs., conforme a las previsiones del Art. 53, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6347).

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – Servicio de Abordaje Integral en Violencia de Género), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/cb




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES